



Municipalidad de Mercedes
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Mercedes (B), 22 de Agosto de 2016.-

Al Señor
Intendente Municipal
Dr. Juan Ustarroz
S / D

Ref. a Exp. N°1286/15-DE

De mi mayor consideración

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Intendente Municipal, con el objeto de llevar a su conocimiento que éste H. Concejo Deliberante en la Sesión Ordinaria del día 22/08/16, sobre tablas y por unanimidad sancionó la siguiente:

ORDENANZA N°7807/16

Artículo 1°.- DISPÓNESE sobre calle 12 entre 43 y 45 casi esquina 45 sobre mano derecha, estacionamiento reservado para motovehículos (6 lugares).

Artículo 2°.- DISPÓNGASE demarcar señales horizontales oblicuas de color blanco en el espacio destinado como marca de estacionamiento, y una señal vertical reglamentaria R17 estacionamiento exclusivo (redondo fondo azul letra blanca E, borde rojo) acompañada de la leyenda MOTOS.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la siguiente partida presupuestaria que el Departamento ejecutivo determine.

Artículo 4°.- La presente Ordenanza tendrá vigencia el día siguiente de su publicación.-

Artículo 5°.- Comuníquese, regístrese, dese al Digesto General, cumplido, archívese.-

Saludo al Señor Intendente Municipal,
muy atentamente.-